

INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías y Secciones de Trabajo e Inmigración en las respectivas Embajadas de España, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **Bélgica** se incluye un estudio realizado por la patronal belga (FEB), en el que se exponen los principales retos socioeconómicos para los próximos años, destacando el envejecimiento de la población, la globalización y la ecología; de **Francia** se incluye un resumen del Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado para 2011, que tienen el objetivo de reactivar el crecimiento económico y reducir el déficit público; de **Países Bajos** se publican dos documentos: el primero es un resumen de los Presupuestos Generales del Estado para 2011, en el que se recortan los gastos en asuntos sociales y se incrementa la partida presupuestaria en sanidad y educación; el segundo informa sobre las distintas posibilidades que se barajan para formar un nuevo Gobierno, a la espera de los resultados del Congreso del Partido Demócrata; de **Grecia, Italia, Reino Unido, Rumania y Ucrania** se incluyen los comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **Alemania** se incluye un artículo que explica la reforma aprobada por el Consejo de Ministros en el sistema de financiación de la Sanidad, centrándose de manera especial en la contención del gasto, el sistema de cotizaciones y los mecanismos de compensación social; de **Francia** se publican dos documentos: el primero se refiere a las conclusiones del informe del Tribunal de Cuentas sobre la situación de la Seguridad Social, en el que se indican diversas medidas como reducir el déficit, controlar el gasto e introducir reformas estructurales a corto plazo; el segundo informa sobre las principales orientaciones del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Seguridad Social para el año 2011, destacando especialmente la contracción del gasto del seguro de enfermedad; de **Italia** se añade un artículo en relación a los nuevos plazos para acceder a la pensión de jubilación a partir de 1 enero de 2011, según lo establecido en la Ley 122/ 2010; de **Países Bajos** se informa de la nueva compensación económica aprobada por el Gobierno que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2011, y se reflejará en el poder adquisitivo de la Pensión General de Jubilación.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican dos documentos: en el primero se analizan los programas desarrollados por el Gobierno Federal con la intención de prolongar la permanencia de los trabajadores mayores en el mercado laboral; el segundo informa sobre la propuesta aprobada por el Gobierno para reformar la prestación no contributiva, ejecutando de esta manera la sentencia del Tribunal Constitucional del 9 de febrero de 2010; de **Bélgica** se publican dos documentos: en el primero se explica la creación del "Régimen del Empresario Suplente" en virtud de la Ley de 28 de abril de 2010, con el objetivo de llegar a ser un instrumento de ayuda para el trabajador autónomo en determinadas circunstancias; el segundo informa sobre la situación del empleo en el mes de septiembre de 2010, destacando, entre otros datos, la tasa de desempleo del 12,3 %; de **Canadá** se inserta

un resumen sobre la situación del mercado de trabajo en el mes de septiembre, que destaca, entre otras informaciones, el descenso de la tasa de desempleo hasta un 8 %; de **EE.UU.** se publican dos artículos: el primero explica el impacto que ha tenido la crisis económica en el empleo juvenil, especialmente en los sectores de la hostelería y el comercio; el segundo se refiere a la situación del empleo en el mes de septiembre, en el que se perdieron 95.000 puestos de trabajo, según los datos de la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo; de **Francia** se informa sobre el desarrollo en el segundo semestre de 2010 de los contratos subvencionados del sector no mercantil, como el contrato de acompañamiento en el empleo (CAE), impulsados por la Dirección General de Empleo y Formación Profesional; de **Grecia** se publican los resultados de la Encuesta del Segundo Trimestre de 2010 sobre Población Activa, elaborada por el Servicio Nacional de Estadística, estableciendo la tasa de desempleo en un 11, 8%, frente al 11, 7% del trimestre anterior; de **Italia** se publican dos documentos: en el primero se insertan los datos del mercado de trabajo correspondiente al trimestre de abril-junio de 2010, en el cual los indicadores económicos de crecimiento han experimentado un ligero retroceso respecto al trimestre anterior; el segundo es un resumen del Documento aprobado por la Comisión de Trabajo de la Cámara de los Diputados en relación al trabajo sumergido y las consecuencias que provoca en el mercado de trabajo; de **Países Bajos** se publica un documento en el que se realiza un balance de las propuestas establecidas en el Plan de Acción contra el desempleo juvenil, aprobado por el Gobierno en mayo de 2009; de **Reino Unido** se informa sobre la situación del mercado de trabajo en el trimestre mayo-julio de 2010, en el que la tasa de desempleo se situó en un 7, 8 %.

En el apartado de **Formación Profesional**, de **Alemania** se incluye un artículo en el que se exponen los principales aspectos del sistema de formación profesional, elaborado a partir de la información publicada en diversos estudios especializados; de **Francia** se inserta un resumen de las distintas modalidades en la aplicación y desarrollo del programa “Ayuda Individual a la Formación” (AIF), creado en abril de 2010 por el Servicio Público de Empleo y Seguro de Paro; de **Italia** se informa sobre las características de la formación universitaria y profesional en relación con el acceso al mercado de trabajo, según los datos del Instituto Nacional de Estadística.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Alemania** se publican dos artículos: el primero es un resumen de las medidas aprobadas por el Gobierno en materia económica y su impacto en el ámbito de la igualdad de género, según los estudios publicados por diversas fundaciones; el segundo informa del debate que ha planteado el Gobierno en relación a su objetivo de incrementar la participación de la mujer en los puestos directivos tanto en la Administración Pública como en el sector privado; de **Bélgica** se informa de la evaluación realizada durante el 2009 al sistema de los cheques servicios, creado en 2004 para luchar contra el trabajo no declarado y satisfacer las necesidades de ayuda doméstica; de **Francia** se incluye un artículo sobre la movilidad de los trabajadores por cuenta ajena, en el que se analizan las condiciones de flexibilidad en el empleo, así como las medidas que facilitan la movilidad profesional en el mercado de trabajo; de **Italia** se publican dos documentos: el primero se refiere a las principales enmiendas introducidas por el Senado en el Decreto que desarrolla la Reforma Laboral, en el que destaca la figura del arbitraje obligatorio antes de acudir al Juzgado

de lo Social; el segundo explica la gestión de las prestaciones de desempleo que están asumiendo las distintas regiones, especialmente las provincias autónomas de Trento y Bolzano, según el Informe realizado por el Instituto para la Formación Profesional; de **Países Bajos** se insertan los datos de la Oficina Central de Estadística en relación a la brecha salarial entre hombres y mujeres, la cual disminuye progresivamente.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Canadá** se añade un documento que explica la situación social y laboral de las personas mayores de 65 años, momento en el que bastantes trabajadores deciden continuar en el mercado de trabajo en lugar de jubilarse.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Francia** se inserta un resumen de la Conferencia de Prensa ofrecida por el Ministro de Inmigración, Identidad Nacional y Desarrollo Solidario, Eric Besson, sobre la política de inmigración del Gobierno durante el año 2010 así como los programas previstos hasta final de año; de **Italia** se publican dos documentos: el primero informa sobre las consecuencias del proceso de regularización, que según los datos de la Oficina de Inmigración ha ocasionado distintas situaciones de fraude al sistema de Seguridad Social; el segundo es un resumen del Informe Anual de la Fundación Moressa, que ha realizado un estudio económico sobre la declaración de la renta de los trabajadores extranjeros; de **Ucrania** se incluye un artículo sobre el desarrollo legislativo e institucional que se ha realizado en materia de política migratoria en el país.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, figuran algunos cuadros con datos estadísticos sobre Seguridad Social. También se incluye un enlace que remite a los datos sobre mercado laboral, relaciones laborales, protección social e inmigración, elaborados por la Subdirección General de Estadística del Ministerio.